

# ESTUDIO DE DETALLE

Parcelas P1 y P2

del Plan Parcial del Sector .

"La Marina II"

Tarifa

(Cádiz)

DILIGENCIA. - El presente ESTUDIO
DE DETALLE ha sido aprobado
Inicialmente por Dance No la Acousto

el nia 19 ADX. 201/ (erticu 5-4) nel eglamento de Planeam nio Uroanistico AND 2017 TARIFA, 10 MAND 2017 EL SECRETARIO,

# **RESUMEN EJECUTIVO**

Expte.: 17001

Fecha: Enero 2017

<u>A.</u>	CONTENIDO Y ALCANCE	2
<u>B.</u>	AMBITO DEL ESTUDIO DE DETALLE	2
<u>C.</u>	OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE	3
<u>D.</u>	PARAMETROS URBANÍSTICOS DE APLICACIÓN	3
<u>E.</u>	SUSPENSIÓN DE LICENCIAS	4
<u>F.</u>	DOCUMENTACIÓN GRÁFICA	4

DILIGENCIA. - El presente ESTUDO DE DETALLE ha sido aprobado Inicialmente por Decreto De la ALMANA

el día 19 April. 2017

(Articu - 1 de eglamento de Planeamiento Urbanistico) MAID 2017

TARIFA, 10 SECRETARIO,

### A. CONTENIDO Y ALCANCE

Según el artículo 11.3, "Publicidad y eficacia en la gestión pública urbanística", del Texto Refundido de la Ley del Suelo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio:

- "3. En los procedimientos de aprobación o de alteración de instrumentos de ordenación urbanística, la documentación expuesta al público deberá incluir un resumen ejecutivo expresivo de los siguientes extremos:
  - a. Delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de situación, y alcance de dicha alteración.
  - b. En su caso, los ámbitos en los que se suspendan la ordenación o los procedimientos de ejecución o de intervención urbanística y la duración de dicha suspensión."

En cumplimiento del citado artículo, se incluye este Anexo, constituyente del RESUMEN EJECUTIVO del Estudio de Detalle de las parcelas P1 y P2 del Plan Parcial del Sector "La Marina II", Tarifa - (Cádiz).

## B. AMBITO DEL ESTUDIO DE DETALLE

Los terrenos que componen el ámbito del Estudio de Detalle están constituidos por dos DILIGENCIA. El presente ESTUDIO DE DETA parcelas, sido aprobado Inicialmente policialmente policia

Parcelas P1 y P2 incluidas dentro del Plan Parcial del Sector "La Marina II".

el día **9 ADM. (UII** (Articulo 740 ne eg amento de Plancaminanto Urbanistico) (NIAMTARIFA. 10 MAYO 2017

EL SECRETARIO,

### C. OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE

El objeto del presente documento es la redistribución de las edificabilidades y de las superficies máximas destinadas a usos compatibles de las parcelas P1 y P2 del Plan Parcial del Sector "La Marina II", situado en la zona 7 del núcleo urbano de Tarifa "La Marina II" (Cádiz), trasvasando edificabilidad desde la parcela P1 a la P2, sin que en ningún momento se aumente la suma total de las edificabilidades asignadas por los correspondientes instrumentos de planeamiento que las delimitaron, ni que el trasvase supere el límite máximo del 10% de la suma de las edificabilidades de ambas parcelas, y redistribuyendo la superficie máxima destinada a los usos compatibles entre las parcelas P1 y P2 del Plan Parcial del Sector "La Marina II", situado en la zona 7 del núcleo urbano de Tarifa "La Marina II" (Cádiz).

# D. PARAMETROS URBANÍSTICOS DE APLICACIÓN

Como resultado del Estudio de Detalle se redistribuyen las edificabilidades máximas y las superficies máximas destinadas a usos compatibles desde la parcela P1 a la parcela P2, quedando los parámetros de cada una de ellas tal y como se muestra a continuación:

	P1	P2	TOTAL	
Uso Predomin	ante Residencial	Residencial	Residencial	
DILIGENCIA El presente ESTU C DE DETALLE ha sic d'ESP (compatib Inicialmente po: DCC2C to SC ACCALON	Hosteleria / C	Hostelería / Oficinas / Comercio / Equipamientos y servicios públicos / Espacios Libres		
Superficie	6.340,00 m <sup>2</sup> s	12.772,00 m <sup>2</sup> s	19.112,00 m² s	
el día 19 AUN. LUI Ocupación	50 %	30%	(H	
Planeam lento Urbanistico Edificabilidad	6.168,00 m <sup>2</sup> t	14.175,00 m <sup>2</sup> t	20.343,00 m <sup>2</sup> t	
TARIFA, Edificabilidad destinada a uso compatibles / 9 ocupación	2 645 00 m <sup>2</sup> t	5.989,26 m <sup>2</sup> t	8.634,26 m <sup>2</sup> t	

# E. SUSPENSIÓN DE LICENCIAS

Según el artículo 27.2 "Suspensión de aprobaciones y otorgamientos de autorizaciones de licencias urbanísticas" de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía,

"El acuerdo de aprobación inicial de los instrumentos de planeamiento determinará la suspensión, por el plazo máximo de un año, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanísticas vigente. "

La preceptiva suspensión de licencias afecta por tanto al total del ámbito de la innovación. Sólo se podrán conceder licencias en el ámbito en que se establece la suspensión, en el caso en que los proyectos cumplan, simultáneamente, las condiciones establecidas en el Planeamiento vigente y en el documento en trámite.

> Enero 2017 Los Arquitectos

DILIGENCIA.- El presente ESTUDIO DE DETALLE ha sido aprobado Inicialmente poi Decrete de us placino

EL SECRETARIO,

el día AUR. ZUI/ (Artículo 4) del eglamento de

Planeamiento Urbanistico).

José J. Martín Crespo

JU MAYU (L

Raquel Chabrera Rubio

F. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

PLANO 01. SITUACIÓN Y ÁMBITO DE SUSPENSIÓN DE LICENCIAS.

